

Concedida, con lo demas que expresa,
 Decreto sueno por S. E. para traer-
 lo presente a esta Ciudad: Teniendo
 Conferenciado en su razon quanto
 es de merito oportuno, Decretado: Admitir
 la oferta voluntaria de Casa q. se hace
 el Presente Juan de los Rios Cobrande
 Unicamente Circo quanto de la
 Persona que entra en su Barranca
 o Lonja y fundo de su Cuenta la
 Vispera de ella, Caso cuyo Consejo
 se Sobrenada en la prosecucion de
 mencionado litigio; a cuyo fin se acor-
 da al efecto a esta Ciudad en otro
 Superior Tribunal para q. se haga
 presente esta separacion en lo q.
 se refiere propiamente; y en inteligencia
 de que no se le ha de ocupar tiempo
 alguno a la gracia Concedida, que
 se de correr esta parte q. se fue
 echo para Contar los venios
 años de ella

Cloula
 p. n. n. n.
 de Monic...

Yo el Rey en su Ayuntamiento por el
 Cloula de S. M. firmada de su
 N. Mano y Respondida por el Ma-
 nuel Lizo Espinosa su Secretario
 en fha en Bruselas a quatro de

